



OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 30 de octubre de 2023

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018023028696

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018023028650
- 330018023029031
- 330018023029451
- 330018023032253

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018023030574

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018023030075 | ➤ 330018023030134 | ➤ 330018023030218 |
| ➤ 330018023030054 | ➤ 330018023029913 | ➤ 330018023030305 |
| ➤ 330018023030134 | ➤ 330018023029933 | ➤ 330018023030346 |
| ➤ 330018023029923 | ➤ 330018023029934 | ➤ 330018023030594 |
| ➤ 330018023029990 | ➤ 330018023029968 | ➤ 330018023030264 |
| ➤ 330018023030231 | ➤ 330018023029984 | ➤ 330018023030357 |
| ➤ 330018023030419 | ➤ 330018023031874 | ➤ 330018023030369 |
| ➤ 330018023030603 | ➤ 330018023030051 | ➤ 330018023029394 |
| ➤ 330018023030295 | ➤ 330018023030092 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018023028310 | ➤ 330018023032730 | ➤ 330018023026069 |
|-------------------|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-1070/10/2023.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

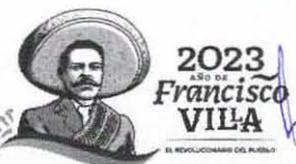
ACUERDO CTSP-1071/10/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1072/10/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1073/10/2023.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1074/10/2023.- Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1075/10/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueba la versión pública de **01** contrato de arrendamiento, denominado: **S3M0017**, formalizado por el OOAD ESTATAL MICHOACÁN y **remitidos por la Dirección de Administración a través de la Nota Informativa ARR-047.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: nombre y firma de tercero, número de credencial, folio de opinión de obligaciones fiscales, folio de opinión de Seguridad Social, banco, clabe interbancaria, número de registro patronal, Domicilio, Folio, Cadena original, número de serie, Sello digital, código QR, código de barras; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1076/10/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueba la versión pública de **01** contrato de arrendamiento, denominado: **S3M0035**, formalizado por el OOAD ESTATAL VERACRUZ SUR y **remitidos por la Dirección de Administración a través de la Nota Informativa ARR-062.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: nombre tercero, número de credencial, folio de opinión de obligaciones fiscales, domicilio, folio de opinión de Seguridad Social, número de cuenta, banco, Folio, Cadena original, número de serie, Sello digital, código QR, código de barras; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1077/10/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02** instrumentos contractuales, denominados: **S3M0018 y S3M0028**, formalizados por el OOAD ESTATAL QUERÉTARO y **remitidos por la Dirección de Administración a través de la Nota Informativa ARR-063.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: folio de opinión de obligaciones fiscales, folio de opinión de Seguridad Social, número de cuenta, banco, Folio, número de serie, Sello digital, código QR, número de trabajadores, número de registro patronal; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1078/10/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, se aprueban las versiones públicas de **02** instrumentos contractuales, denominados: **S3M0025 y S3M0194**, formalizados por el OOAD ESTATAL MORELOS y **remitidos por la Dirección de Administración a través de la Nota Informativa ARR-064.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: número de credencial para votar, folio de opinión de obligaciones fiscales, folio de opinión de Seguridad Social, domicilio, número de cuenta, clabe, banco, Folio, cadena origina, número de serie, Sello digital, código QR; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1079/10/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI, se aprueban las versiones públicas de 05 instrumentos contractuales, denominados; AS2309020022095, H2332700100615, H23091CH000888, H2317300100895, H2302400100945, con los que llevaran a cabo las versiones públicas de ochenta y nueve contratos de servicios profesionales por honorarios, correspondientes al tercer trimestre de 2023, remitidos por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal mediante los oficios 09 64 06 1A60/1070 y 09 64 06 1A60/1090.

En dichos documentos se eliminaron los datos que a continuación se precisan, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, 65 fracción II, 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tipo 1. Contrato No. AS2309020022095

Table with 2 columns: DOCUMENTO and DATOS PERSONALES TESTADOS. Row 1: Contrato de Prestación de Servicios Personales Independientes por Honorarios Asimilados a Salarios (7 fojas útiles). Nationalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio Particular.

Tipo 2. Convenio Modificatorio número Uno al Contrato No. H2332700100615

Table with 2 columns: DOCUMENTO and DATOS PERSONALES TESTADOS. Row 1: Convenio Modificatorio número Uno al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios (7 fojas útiles). Huella digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio particular.





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Tipo 3. Contrato No. H23091CH000888

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES TESTADOS
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios (7 fojas útiles).	Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de Registro de Población Domicilio particular Institución Bancaria Número de cuenta bancaria CLABE interbancaria Domicilio de la persona prestadora de servicios o de a persona titular de la cuenta bancaria

Tipo 4. Contrato No. H2317300100895

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES TESTADOS
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados Asimilares a Salarios (7 fojas útiles).	Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de Registro de Población Domicilio particular Institución Bancaria Número de cuenta bancaria CLABE interbancaria Domicilio de la persona prestadora de servicios o de a persona titular de la cuenta bancaria

Tipo 5. Contrato No. H2302400100945

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES TESTADOS
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados Asimilares a Salarios (6 fojas útiles).	Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de Registro de Población Domicilio particular Institución Bancaria Número de cuenta bancaria CLABE interbancaria Domicilio de la persona prestadora de servicios o de a persona titular de la cuenta bancaria





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018023027795
- 330018023031601
- 330018023032478
- 330018023031285
- 330018023031948
- 330018023032476
- 330018023032479
- 330018023031290
- 330018023031915
- 330018023028370
- 330018023031289
- 330018023032455
- 330018023032947

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018023031774
- 330018023029945
- 330018023030511
- 330018023032290
- 330018023028710
- 330018023030724
- 330018023032490
- 330018023032884
- 330018023030842
- 330018023033165
- 330018023029436
- 330018023030013
- 330018023030885
- 330018023031621
- 330018023033020
- 330018023033039
- 330018023030525
- 330018023030971
- 330018023032434
- 330018023032563
- 330018023032907
- 330018023032949
- 330018023033116
- 330018023031559
- 330018023031744
- 330018023031936
- 330018023032044
- 330018023032050
- 330018023032893
- 330018023030819
- 330018023030900
- 330018023032277
- 330018023032895
- 330018023033264

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018023030742
- 330018023032414
- 330018023028375
- 330018023032435
- 330018023032503
- 330018023029817
- 330018023031876
- 330018023032293
- 330018023030360





OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- List of 12 identification numbers (CURP) with arrows pointing to them, arranged in three columns.

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- List of 9 identification numbers (CURP) with arrows pointing to them, arranged in three columns.

ACUERDO CTSP-1080/10/2023.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018023032434. La inexistencia de la información relacionada a movimientos afiliatorios con la empresa referida con uno de los números de seguridad social proporcionados, de conformidad con los artículos 53, segundo párrafo, 55, fracción II y 84 de la LGPDPSO. Así mismo la No procedencia de la información relacionada al otro número de seguridad social, toda vez que no cuenta con el dato estadístico del CURP, por lo que no se tiene la certeza jurídica de que la información requerida pertenezca al solicitante, con fundamento en el artículo 55 fracción IV de la misma Ley.

ACUERDO CTSP-1081/10/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1082/10/2023.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1083/10/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1084/10/2023.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los





**OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Octogésima quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 30 de octubre de 2023.

